



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 23 OCT 2015

RES. DECECO N° 987.15

Expte. Nro. 6934/15.-

VISTO:

La nota presentada por la Profesora PAOLA GUARDATTI, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia académica por haber asistido al "VI Encuentro Nacional y III Latinoamericano de Ingreso Universitario", realizado en la Ciudad de Santiago del Estero, desde el día 08 al 10 de Setiembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Guardatti se desempeña en los siguientes cargos en esta Facultad:

- Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en el Profesorado en Ciencias Económicas y en Ciencias Jurídicas.
- Coordinadora del Servicio de Apoyo Educativo (SAE) con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva.

Que corresponde otorgar a la Profesora Paola Guardatti, licencia con goce de haberes encuadrada en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - en vigencia a partir del 03 de Julio de 2015, el que al respecto establece:

Artículo 50.- Justificación de inasistencias

"Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurren por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:

... 3.- Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes. ..."

Que el pedido, cuenta con la autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica, Cr. Diego Sibello.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por justificada con goce de haberes, las inasistencias en las que incurriera la Profesora PAOLA GUARDATTI, D.N.I. N° 21.616.055, por haber asistido al "VI Encuentro Nacional y III Latinoamericano de Ingreso Universitario" en la Ciudad de Santiago del Estero, desde el día 08 y hasta el 10 de Setiembre de 2015.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 987.15

Expte. Nro. 6934/15.-

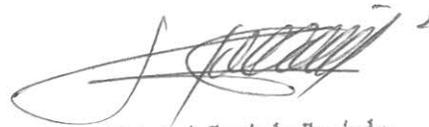
ARTÍCULO 2º.- **Encuadrar** la justificación otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -.

ARTÍCULO 3º.- **Hágase saber** a la interesada y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.



Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

